

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ

20 DE OCTUBRE DE 2020

TRASLADO No. 026

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2013-00066-00	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL COMERCIANTE	JOSE JAIR RAMIREZ LOPEZ Y OTRA		3 DÍAS	TRASLADO A LOS INTERVINIENTE DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA PROVIDENCIA QUE DECLARÓ TÉRMINADO EL PROCESO. ART 319 C.G.P
2017-00200-00	DIVISORIO	MARIA MARLENY ZULUAGA HERRERA	LUCY ZULUAGA DE MORENO Y OTRO	3 DÍAS	TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL INCIDENTISTA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. ART 326 C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA